



TRELEW, 08 SEP 2017

VISTO:

La Nota N° 207/17 S; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica Lic. Yanina F.L. TOCCHETTI, adjunta nota presenta por el docente responsable de la asignatura Derecho Civil de Sede Trelew, Abog. Argentino Carlos Maria Faiella Pizzul, solicitando la designación de la Abog. Adriana Beatriz VAZQUEZ, a raíz de la renuncia del Abog. Marcos Germán Fink.

Que la Secretaria Académica indica que atendiendo a las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta la integración de la cátedra, la cual se dicta en Trelew y Puerto Madryn, propone designar interinamente, hasta la sustanciación de concursos, a la Abog. Adriana Beatriz Vazquez, como Ayudante de 1° dedicación Simple, en el espacio disciplinar Derecho Civil de Sede Trelew.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 82/17.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 02 de Septiembre de 2017.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar, desde el 04 de Septiembre de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, o hasta la sustanciación del concurso, lo que ocurriera primero, a la *Abog. Adriana Beatriz VAZQUEZ CUIL 23-21353554-4*, como Ayudante de 1°, dedicación Simple, Interina, en el Espacio Disciplinar Derecho Civil asignándole actividades, conforme el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- En el caso de publicarse llamado a concurso para el ingreso al Régimen de la Carrera Docente, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluida en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 3°: El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto N° 1246/15, Art. 15°, del Convenio Colectivo de Trabajo.-

ARTICULO 4°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir

1 de 3

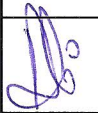
109/17




con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 5°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada, elévese copia a la Comisión de Enseñanza y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE



Lic. Daniel Enrique URÍE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

109/17

CDFCE..-



ANEXO A LA RESOLUCION N°

109/17

CDFCE.-

DESIGNACION							ASIGNACION DE ACTIVIDADES							
DNI	Docente	Espacio Disciplinar	Dedicación	Carga horaria semanal	Categoría	Sede	Actividad	Resp	Dim	Dpto	Rol	Dedicación Integral	Carga horaria actividad	Lugar actividad
21353554	Adriana Beatriz Vázquez	DERECHO CIVIL	Simple	10	A1	TW	DERECHO CIVIL	N	DO	DERECHO	A1	440	192	TW
							A DEFINIR	-	-	-	-		248	-

Dimensiones: Docencia (DO), Investigación (INV), Gestión (GE), Formación (FO), Extensión (EX).

Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (AD), Profesor Asociado (AS), Profesor Titular (TI), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Director (DI), Codirector (CD)

Roles: Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (CO); Evaluador (EV), Investigador (IN), Auxiliar de Investigación (AI), Consejeros y Consiliarios (CON), Docente Guía (DG)

Roles: Secretario (SEC), Rector (RE), Delegado (DEL)